

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 24 DE JULIO DE 2014**

Lugar: Salón de Sesiones	Hora de celebración: 14:00 horas
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Presidencia:

- MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ¹

Concejales:

- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ¹
- TERESA GARCÍA MUÑOZ¹
- JOSÉ ÁNGEL GARCÍA RAMOS¹
- M. DEL CARMEN GARCÍA BELLIDO¹
- RAFAEL SIERRA PANIAGUA²
- MARÍA CÁCERES SALVADOR²
- JOSÉ ANTONIO ESTRUGO LOZANO³
- GORKA ESPARZA BARANDIARÁN⁴

Ausencias:

- FRANCISCO JAVIER RECIO HERNÁNDEZ¹
- MARTA FIZ SANTELESFORO¹

Secretario:

- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

En Cabrerizos, a veinticuatro de julio de dos mil catorce, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, faltando con y sin excusa los que asimismo se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual han sido legalmente convocados.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D^ª. M^ª. Lourdes Villoria López, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. Jesús de Manueles Muñoz.

Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara su apertura y carácter de pública, pasando al estudio, debate y votación de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido entregado a los Señores Concejales, junto a la convocatoria y Orden del día de la presente, los borradores de las Actas de las Sesiones celebradas los días **29 de mayo de 2014 y 26 de junio de 2014**, y excusándose su lectura, se plantea la pregunta por la Presidencia sobre si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador, de conformidad con el art. 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

No formulándose observación alguna, por consiguiente, y tras la unánime conformidad de todos los miembros presentes (9/11) queda aprobada la redacción de los borradores de las Actas de las Sesiones celebradas los días 29 de mayo de 2014 y 26 de junio de 2014 tal y como vienen redactadas para su transcripción al Libro de Actas.

2.- MODIFICACIÓN Nº 1 DE PRESUPUESTO DE 2014.

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Cuentas emitido en la sesión celebrada el 21 de julio de 2014.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 01/2014, modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, y que se dispone de nuevos ingresos previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

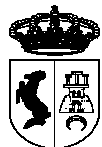
Presupuesto de ingresos

¹ Grupo Popular (GP)

² Grupo Socialista (GS)

³ Grupo Unión, Progreso y Democracia (GUPyD)

⁴ Grupo Izquierda Unida (GIU)



CAPITULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
1	Impuestos directos	979.300,00 €	979.300,00 €
2	Impuestos indirectos	18.000,00 €	18.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	654.800,00 €	654.800,00 €
4	Transferencias Corrientes	678.639,00 €	784.591,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	19.600,00 €	19.600,00 €
6	Enajenación de Inversiones reales	0,00 €	0,00 €
7	Transferencias de capital	212.240,00 €	97.720,00 €
8	Activos financieros	0,00 €	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €
	TOTAL	2.562.579,00 €	2.554.011,00 €

Presupuesto de gastos

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
1	Gastos del Personal	966.750,00 €	935.515,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.017.432,00 €	1.019.229,00 €
3	Gastos financieros	17.450,00 €	17.450,00 €
4	Transferencias Corrientes	48.460,00 €	76.710,00 €
6	Inversiones reales	377.387,00 €	370.007,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €	0,00 €
9	Pasivos financieros	135.100,00 €	135.100,00 €
	TOTAL	2.562.579,00 €	2.554.011,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GUPyD.- Por el Sr. Estrugo se manifiesta su conformidad con la propuesta de modificación presupuestaria.

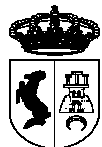
GIU.- El Sr. Esparza manifiesta que algunas partidas podrían merecer algún comentario político, sobre las que se ejercerá el control y se preguntará sobre su ejecución. Sin embargo otras merecen su respaldo por responder a peticiones y reivindicaciones realizadas desde los grupos de la oposición.

GS.- Manifiesta su opinión favorable ya que, al igual que se ha señalado anteriormente, algunas partidas modificadas son fruto de peticiones de la oposición.

GP.- El Sr. Quintero felicita a todos los grupos por el apoyo y la aprobación unánime de la propuesta de modificación, indicando que la participación y el diálogo ofrecido por el equipo de gobierno esta vez haya finalizado en consenso. Indica que la modificación no afecta a los servicios municipales sino más bien alguno mejora como es el caso de redes, tráfico, piscina municipal o campo de futbol, por lo que se afianzan y mejoran los servicios

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (9/11), acordó aprobar la propuesta reseñada:



Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	1	-	-
G. Popular	6	-	-
	9	-	-

3.- MODIFICACIÓN Nº 2 DE PRESUPUESTO DE 2014.

Asimismo se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Cuentas emitido en la sesión celebrada el 21 de julio de 2014, sobre el presenta asunto.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 02/2014 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

1º. Atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes y cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior, por la cantidad de 11.346,67 euros.

2º. Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 52.000,00 euros.

3º. Amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes, por la cantidad de 80.929,51 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS
ALC 441-629,00 INVERSIONES NUEVAS. MARQUESINA AUTOBÚS.	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
OBRS 155-619.06 INVERSIÓN FINANCIERAS SOSTENIBLE. PAVIMENTACIÓN DE CALLES.	0,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €
TOTAL ALTAS		52.000,00 €	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

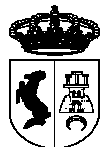
INTERVENCIONES Y DEBATE

GIU.- El Sr. Esparza manifiesta que es de sobra conocida su posición crítica sobre la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y así se ha manifestado en muchos asuntos traídos a este órgano. Esta vez se refiere a la aplicación del superávit presupuestario.

Respecto al contenido de la modificación y su destino está conforme en su generalidad aunque con ciertos matices como la partida que se destina a la dotación de una marquesina para el autobús, entendiéndose que el órgano competente para asumir el gasto es la Junta de Castilla y León. Considera que podría ser conveniente adelantar el gasto, pero siempre y cuando se reclame dicho importe al Consejo del Transporte.

GS.- Manifiesta su opinión favorable a la modificación, pero está de acuerdo con el portavoz de IU en cuanto a reclamar el coste de la marquesina al órgano que tiene las competencias en dicha materia.

GP.- El Sr. Quintero indica que, dejando aparte las valoraciones sobre la Ley de Estabilidad Presupuestaria sobre la que es posible que los diferentes grupos tengan visiones distintas y



asunto que en este momento no es objeto de la discusión, lo que esta Corporación siempre ha pretendido es sujetarse al cumplimiento de las leyes nos gusten en mayor o menor medida.

En cuanto a la marquesina es el Ayuntamiento, como administración más cercana al ciudadano, el que tiene que dar respuestas a los problemas de los vecinos, siendo ésta una demanda de los vecinos afectados que padecen tal carencia.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (ocho), APROBÓ la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	-	-	1
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Popular	5	-	-
	8	-	1

4.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN Nº 1/2013 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE CABRERIZOS EN ÁMBITO DE SECTOR URCON-8.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Fomento, Servicios, Obras e Infraestructuras celebrada el 21 de julio de 2014, que dice así:

Vista la necesidad de llevar a cabo la aprobación de la MODIFICACIÓN Nº 1/2013 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE CABRERIZOS EN ÁMBITO DEL SECTOR URCON-8, por la presentación del documento por parte de la Comunidad de Propietarios del sector UR.CON-8.

Visto el informe de Secretaría de fecha 19 de julio de 2014, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales emitido en relación con el proyecto de Modificación Puntual de la Revisión de las Normas Subsidiarias Municipales de Cabrerizos.

Considerando cuanto antecede y de conformidad con los artículos 52.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, 154.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se eleva a la Comisión Informativa de Urbanismo la siguiente propuesta para que sea dictaminada previo a su elevación al Pleno de la Corporación.

PROPUESTA

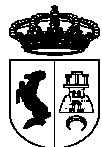
PRIMERO. Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN Nº 1/2013 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE CABRERIZOS EN ÁMBITO DEL SECTOR URCON-8, redactadas por D. Jose Luis García-Risueño Garzón que definen la ordenación urbanística de sector UrCon-8.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante un periodo de UN MES, que será anunciado en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Bolefín Oficial de Castilla y León, y en un diario de mayor difusión en la provincia y en su página web, quedando durante dicho período el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

TERCERO. Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión será hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento referido y como máximo durante dos años. Dichas áreas afectadas por la suspensión son las siguientes: sector URCON-8.

CUARTO. Notificar el presente Acuerdo de aprobación inicial a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, de conformidad con el artículo 156.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero.

INTERVENCIONES Y DEBATE



GUPyD.- El Sr. Estrugo manifiesta que está a favor de la aprobación dado que cuenta con los informes favorables y ahora se abre un periodo de exposición pública.

GIU.- El Sr. Esparza manifiesta que, tal y como se ha puesto de manifiesto en anteriores ocasiones sobre los asuntos de planeamiento urbanístico, discrepa con el criterio del equipo de gobierno del continuo y constante parcheado que se viene haciendo de las NN.SS. de Cabrerizos. Por esta razón y considerando que en principio no merece especial reproche en términos generales, reservándose para un posterior estudio detallado durante la exposición pública, su posición será la abstención.

GS.- Considera que, estando de acuerdo con la falta de definición de un modelo general de planeamiento, y conocida la problemática del sector, está de acuerdo con los vecinos afectados en proponer una solución, que esté dentro de la normativa urbanística y se pueda normalizar o regularizar su situación, por lo que su voto será favorable.

GP.- Por el portavoz del equipo de gobierno se señala que es conocida por todos la opinión al respecto, favoreciendo la tramitación de las propuestas que nos traen los vecinos y propietarios afectados que tengan como fin la solución a problemas de muchos años atrás y no supongan un cambio sustancial en el modelo previsto en las NN.SS.. Reconducidos los problemas se proponen correcciones a las propuestas, y posteriormente son objeto de informes sectoriales y sometidos a información pública, para luego someterlos a aprobación provisional y finalmente a aprobación definitiva por la Comisión Territorial de Urbanismo.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (ocho), APROBÓ la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	-	-	1
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Popular	5	-	-
	8	-	1

5.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE PLAN PARCIAL U.Ur-15.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Fomento, Servicios, Obras e Infraestructuras celebrada el 21 de julio de 2014, que dice así:

Aprobada inicialmente la MODIFICACIÓN NN.SS. Y PLAN PARCIAL SECTOR U.Ur-15, por Acuerdo del Pleno de fecha 31 de mayo de 2012, ha sido sometida a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, n.º 119, de fecha 22 de junio de 2012 y en el diario La Gaceta Regional, de fecha 28 de junio de 2012.

Durante el período de información pública, se han presentado las siguientes alegaciones:

Interesado	nº de registro	fecha entrada
Iberdrola Distribución eléctrica	1732/2012	3/07/2012
Alfonso Rodríguez García	1763/2012	4/07/2012
Gorka Esparza Barandiarán (Grupo IU)	1969/2012	25/07/2012
Jesús Marcos Santos y 17 más	2417/2012	19/09/2012

Dichas alegaciones han sido informadas por parte de la oficina técnica el pasado 9 de abril de 2014.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas por las consideraciones expuestas en los informes

SEGUNDO. Aprobar provisionalmente el proyecto de MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS Y PLAN PARCIAL DE SECTOR U.Ur-15.



SEGUNDO. Elevar al órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma, (Comisión Territorial de Urbanismo), la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales para su aprobación definitiva.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GUPyD.- Indica su posición favorable sobre el asunto.

GIU.- El Sr. Esparza manifiesta que en su día en Pleno tormentoso (dentro del annus horribilis) ya fue crítico con la aprobación inicial y que ahora sigue siendo crítico con dicho asunto, ya que no comparte ni el modelo, ni la propuesta, ni la filosofía del Plan. Significa que no cree que la aprobación del planeamiento luego se plasme en la realidad con la ejecución de la urbanización, cosa sobre la que el equipo de gobierno ni siquiera se quiere plantear.

GS.- Manifiesta su opinión favorable ya que si esta aprobación viene a resolver los problemas que los vecinos puedan tener en esa zona pues estarán a favor de solucionar los mismos ya que su grupo lo que defiende es a los vecinos del municipio.

GP.- El Sr. Quintero indica que no hace falta recordar aquel pleno en que se debatía la aprobación inicial de este Plan Parcial y no quiere, ni pretende repetir ahora todos los argumentos dados en aquel Pleno. Así mismo muestra su conformidad por el proceso seguido y que el Plan Parcial haya sido aprobado provisionalmente.

2º TURNO INTERVENCIONES Y DEBATE

GIU.- El Sr. Esparza quiere replicar y aclarar al portavoz del grupo socialista, que su grupo también defiende los intereses de los vecinos y que no duda de que todos los concejales que forman parte del Pleno defiendan los intereses de los vecinos aunque cada grupo tenga sus ideas. Pero en el urbanismo no sólo hay que aprobar el documento porque cumpla la legislación sino que hay que defender a los vecinos del sector y a los de todo el municipio valorando costes, ordenación, integración etc.

GS.- El Sr. Sierra, pide disculpas si con sus palabras a ofendido al portavoz de IU, no era su intención; no pone en duda el que todos los concejales están en el Pleno para defender a los vecinos, pudiendo estar en desacuerdo en algunas ocasiones, pero considera que el interés particular de los vecinos y propietarios afectados no va en este caso en detrimento de los intereses generales. Considera que la situación de la zona afectada está altamente degradada, y le gustaría que de una vez se desbloqueara la situación, pudiendo gustar el modelo en mayor o menor medida, pero considera que es necesario que se impulse una solución, por lo que en vez de abstenerse apoyará su tramitación.

VOTACIÓN

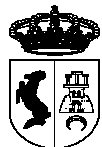
Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (**ocho**), dictaminó FAVORABLEMENTE la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	-	1	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Popular	5	-	-
	8	1	-

6.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE LA ARMUÑA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Fomento, Servicios, Obras e Infraestructuras celebrada el 21 de julio de 2014.

PROPUESTA DE ACUERDO



PRIMERO. Aprobar definitivamente la MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE LA ARMUÑA al objeto de adaptarlos a la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

SEGUNDO. Remitir certificado de este Acuerdo de la Mancomunidad de la Armuña.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GUPyD.- Manifiesta su postura favorable.

GIU.- El Sr. Esparza indica que está de acuerdo con la modificación de los Estatutos propuesta, y que aun estando en contra de la Ley de Racionalización de la Administración Pública, las Mancomunidades apenas se ven afectadas, en especial la M. Armuña ya que las competencias que se suprimen se venían ejerciendo.

GS.- El Sr. Sierra que estando en contra de la filosofía de la normativa sobre “racionalización de la administración” considera que en este aspecto poco o nada afecta ya que se refiere a competencias que si bien podían estar previstas en los Estatutos, nunca se había asumido en la realidad.

GP.- El Sr. Quintero manifiesta que con esta modificación se procede no se ajustarse a la legalidad sino también a la realidad de los fines que se persiguen desde esa agrupación de municipios.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (**nueve**), APROBÓ la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Popular	5	-	-
	9	-	-

Finalizado el asunto, y con permiso de la Presidencia por parte del Sr. Esparza, quiere significar el respeto a las minorías previsto en los Estatutos, aunque no todos los municipios lo hayan llevado a término, así como el temor a que con ocasión de esta modificación se hubiere modificado o suprimido el carácter democrático señalado.

7.- ADQUISICIÓN DE TERRENOS SITOS EN EL PARAJE DE LA RECORVA PROPIEDAD DE D. NICOLÁS SÁNCHEZ LIVIANOS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Fomento, Servicios, Obras e Infraestructuras celebrada el 21 de julio de 2014.

Vista la instancia presentada por D./D^a. **SÁNCHEZ LIVIANO, NICOLÁS**, en nombre y representación de **SÁNCHEZ LIVIANO, NICOLÁS** que ha tenido entrada en estas oficinas con fecha **14 de noviembre de 2013, Reg.** Entrada núm. **3150/2013**, solicitando **“PRESENTA DOCUMENTACIÓN DE LA FINCA DEL SECTOR U.UR. 2 FASE 2ª EN EL TESO DE LA RECORVA, NOTA SIMPLE, ESCRITURAS Y ACTA DE DESLINDE”**

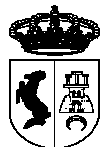
Visto que resulta necesario para este Ayuntamiento adquirir el inmueble terreno situado en la Recorva, perteneciente a D. Nicolás Sánchez Liviano, de una superficie de 8.000 m2, a título oneroso para destinarlo a creación de una zona de recreo dando continuidad al parque de la Recorva.

Visto que con fecha 14 de julio de 2014, se emitió informe técnico por parte de D^a. María Jose Domen Martín, técnico municipal, sobre el valor del bien, atendiendo a su calificación, ubicación, etc.

Visto que con fecha 16 de julio de 2014 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Por todo lo expuesto, **PROPONGO:**

PRIMERO. Iniciar el procedimiento para la adquisición del terreno situado en el paraje de la Recorva, de 8.000 m2 perteneciente a D. Nicolás Sánchez Liviano, en el precio de 30.000,00 €, para su materialización en el ejercicio 2015.



SEGUNDO. Que se solicite nota simple al Registro de la Propiedad nº 2 de Salamanca sobre el bien inmueble que se pretende adquirir para comprobar si existen cargas o gravámenes sobre la propiedad.

TERCERO. Adoptar el compromiso de consignar partida presupuestaria en ejercicio 2015.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GUPyD.- Considera conveniente y razonable los términos en que se plantea la adquisición, para su posterior acondicionamiento como parque.

GIU.- El Sr. Esparza quiere celebrar la adquisición de dichos terrenos, dando continuidad al Parque de la Recorva y quedará como espacios libres para disfrute de todos los vecinos del municipio. Recuerdo que con la ampliación de la guardería se ha perdido un espacio de tal carácter. Concluye animando a la Corporación a que no se quede en una mera adquisición sino que se trabaje en su posterior acondicionamiento.

GS.- El Sr. Sierra manifiesta que la zona adquirida viene muy bien y será útil para los vecinos del pueblo dado que es una zona verde que se crea para el municipio.

GP.- El Sr. Quintero indica que de nuevo se da solución a un problema que venía de legislaturas anteriores, y que al parecer no tenía visos de solución. No perjudica a nadie la adquisición de los terrenos, al revés se beneficia a los vecinos al adquirir un terreno que se destinará a zona verde y esparcimiento.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (**nueve**), dictaminó FAVORABLEMENTE la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Popular	5	-	-
	9	-	-

8.- CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE SALAS POMBO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Fomento, Servicios, Obras e Infraestructuras celebrada el 21 de julio de 2014, que dice así:

Visto que en el Pleno de 26 de febrero de 2014, se aprobó la moción conjunta de todos los grupos políticos para cambiar de nombre a la calle Salas Pombo en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica.

Visto que se propuso que fueran los vecinos de la citada calle los que eligieran el nombre de la calle entre los nombres que fueron aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento anteriormente citado.

Visto que se ha formulado la consulta entre los vecinos y estos se han negado al cambio del nombre de la calle.

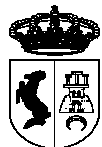
Es por ello que se propone al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- **Sustituir** el nombre de calle Salas Pombo por calle **Teso del Castillo**.

SEGUNDO.- Comunicar dicho cambio a las Administraciones Públicas interesados y entidades, empresas y Organismos que presten en el municipio servicios destinados a la colectividad.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

INTERVENCIONES Y DEBATE



GIU.- El Sr. Esparza manifiesta que se debe cumplir la legislación vigente sobre Memoria Histórica y sustituir el nombre de la calle. Dada participación a los vecinos afectados, éstos parecen no haber entendido la motivación o simplemente no han querido participar. Fracasado la participación ciudadana en el asunto, no quiere decir que la ley haya que dejar de cumplirla, y aunque su propuesta sobre nombre era diferente, considera que no tiene inconveniente alguno en adherirse a los propuestos por el grupo de gobierno.

GS.- El Sr. Sierra manifiesta que ofrecida la participación a los vecinos a la que parece han renunciado, no queda más remedio de hacer un ejercicio de responsabilidad de acatar las leyes, por lo que se adhiere a la propuesta mencionada.

GP.- El Sr. Quintero señala que se cumple lo iniciado en Pleno de 26 de febrero en cuanto al cambio de nombre de la calle por mandato legal, y que articulado un procedimiento de participación para cambiar la calle la mayoría de los vecinos afectados han comunicado su rechazo al cambio de denominación. Lamenta que no hayan entendido el planteamiento y que en ningún caso su propuesta estaba contemplada por no ser conforme al ordenamiento jurídico.

Por último, por la Presidencia se explica brevemente la referencia al "Teso del Castillo", como paraje sito en el municipio que frecuentaba Fray Luis de León.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (**nueve**), APROBÓ la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Popular	5	-	-
	9	-	-

9.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se traen a la Mesa los Decretos y Resoluciones de Alcaldía, dictados desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, desde la número 84-2014 a la 113-2014 para su conocimiento y efectos, poniéndose a disposición de los Concejales.

10.- MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS.

10.1.- Se da cuenta de la moción de Urgencia presentada por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia sobre "**MOCIÓN RELATIVA A CUALQUIER REFORMA RELATIVA AL MÉTODO DE ELECCIÓN DE CONCEJALES Y ALCALDES DE LAS CORPORACIONES LOCALES**".

VOTACIÓN DE LA URGENCIA

Sometida a votación el carácter de urgencia de la Moción presentada, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (9/9), **ACUERDA APROBAR LA URGENCIA** de la moción:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Popular	5	-	-
	9	-	-

El contenido de la Moción se transcribe íntegramente a continuación:

ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

GORKA ESPARZA BARANDIARÁN, concejal-portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Cabrerizos, ante la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cabrerizos comparece y dice:



Que en virtud de lo previsto en el artículo del artículo 97.3 del ROF, vengo a formular la presente

MOCIÓN DE URGENCIA

El ámbito local es un espacio complejo y plural, de grandes transformaciones y constantes mutaciones, y la primera instancia para la resolución de los problemas de la ciudadanía y para la mejora de las condiciones de vida de la gente.

Los Ayuntamientos han sido capaces de afrontar los grandes retos y los cambios culturales de finales del siglo XX: los fenómenos migratorios, los nuevos modelos familiares, la dependencia y el envejecimiento de la población, y en esta primera década del siglo XXI, son el principal dique de contención contra la crisis, y el principal espacio de resistencia, de dignidad, de defensa de los derechos de la ciudadanía y los principales espacios para generar alternativas sociales y económicas para paliar los efectos de la crisis y los recortes.

Desde diferentes posiciones políticas, todos defendemos un modelo de gobiernos locales de proximidad, un modelo que desarrolle la autonomía local y las competencias, con recursos suficientes para hacerlas efectivas.

La educación, los servicios sociales, las políticas de igualdad, la cultura, la solidaridad y el derecho a la vivienda son las claves de bóveda de la vertebración municipal y la construcción de ciudadanía.

Defendemos un municipalismo que integre los valores del paisaje, el territorio y el espacio natural como vectores de identidad, y de ciudades y pueblos sostenibles. Que huya del crecimiento desde una óptica de ingresos y recursos sustitutivos de una verdadera financiación del mundo local justo y ajustado a sus competencias.

En definitiva, un municipalismo que efectivamente pueda desarrollarse y reconocerse en la Carta Europea de Autonomía Local, y que se base en los principios de simplificación, transparencia y modernización de los entes locales, el principio de autonomía, subsidiariedad, diferenciación, equilibrio territorial, desarrollo sostenible y suficiencia financiera para atender a las necesidades sociales de sus habitantes.

Los municipios españoles han sido desde 1979 la expresión más evidente de la llegada de la democracia a nuestro país: miles de concejales y concejalas, de alcaldesas y alcaldes, elegidos por sus vecinos, accedieron al gobierno de sus Ayuntamientos desde la preocupación por satisfacer las demandas más acuciantes de sus vecinos, y también, ante la falta de definición constitucional de las competencias locales, a afrontar aquellos retos y actuaciones que fueran impulsadas por la ciudadanía. Desde ese principio de administración más cercana, se configuraron los Ayuntamientos como las entidades que visualizaron la democracia en nuestro país y que representaron la primera experiencia, hasta ahora irreversible, de descentralización política.

Consideramos imprescindible conservar ese papel, que ha sido razonablemente garantizado durante todo este período por un sistema electoral que, sin ser perfecto, ha permitido que las opciones políticas significativas en las que se organiza la ciudadanía en cada municipio hayan configurado mayorías de gobierno local con un respaldo mayoritario del voto popular a través de un sistema de representación respetando la proporcionalidad contemplada en la CE.

La democracia no es compatible con un gobierno municipal que no refleje la mayoría de los votos expresada en las elecciones. Eso significa que una lista municipal no puede tener la mayoría de gobierno y, consecuentemente, la alcaldía, si no tiene el respaldo de la mayoría de los votantes, expresada por un sistema de representación política constitucionalmente establecido, esto es, plural.

Es más, el art. 140 de la Constitución Española establece que el voto de vecinos y vecinas será igual, por tanto, debe tener el mismo valor y producir los mismos efectos en la elección de los concejales y concejalas. Además, los/as concejales/as serán elegidos de forma directa.

La atribución del alcalde o alcaldesa a la lista más votada llevaría a la paradoja de que podrían ser alcaldes/sas, concejales/as que hubieran obtenido menos del 20 % de los votos y, por tanto, no contarán con el apoyo de más del 80% de los vecinos y vecinas. El examen de los resultados de las últimas elecciones municipales o de las últimas elecciones europeas proporciona numerosos ejemplos. En todo caso, con esos supuestos, el número de ayuntamientos cuyo alcalde no estaría apoyado por la mayoría de los electores sería muy mayoritario.

La democracia quedaría seriamente afectada y los criterios de proximidad y participación vulnerados. La mayoría del vecindario vería a alcaldes y alcaldesas lejanos/as y no queridos/as.

Más pernicioso puede resultar la tentación de aprovechar la reforma electoral que prevé mecanismos de elección directa de los alcaldes, para elevar los porcentajes exigidos para obtener representación electoral. En Cabrerizos, sin ir más lejos, el número de concejales que integran la corporación -11- exige que para obtener representación electoral, haya de obtenerse en torno a un nada desdeñable 7% de los votos.

Cualquier reforma que pretenda eliminar de la vida pública a las minorías supondrá un ataque frontal a la democracia, amén de no haber entendido el descontento de la ciudadanía con la clase política y su desafección con el sistema político e institucional.

Por todo ello se propone al pleno de Cabrerizos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

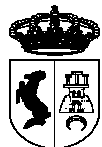
El Pleno del Ayuntamiento de Cabrerizos manifiesta su oposición a cualquier reforma relativa al método de elección de concejales/as y alcaldes/sas de las Corporaciones Locales y, muy especialmente a:

- a) La atribución de cualquier prima de representación por concejales a la lista o listas más votadas, por vulnerar los principios de proporcionalidad y voto igual establecidos constitucionalmente.
- b) La atribución de la alcaldía a la lista más votada, cuando no tenga el respaldo de la mayoría de los concejales elegidos en voto igual mediante un sistema proporcional y constituidos en el Pleno del Ayuntamiento.
- e) La constitución del Pleno Municipal por concejales/as que no hayan sido elegidos/as en el mismo acto electoral mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, tal como establece el art. 140 de la Constitución Española.

2.- A esta moción se le dará la publicidad necesaria para que sea conocida por la ciudadanía del municipio.

3.- Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de la Nación por medio de la Subdelegación del Gobierno.

INTERVENCIONES Y DEBATE



GIU.- Comienza el turno el firmante de la moción haciendo una exégesis de la misma, indicando el mecanismo perverso que se pretende articular, y los fines que se persiguen sin tener en cuenta las posibles consecuencias. Señala que la reforma que se plantea es por miedo al fraccionamiento político de los dos partidos mayoritarios.

GUPyD.- El Sr. Estrugo señala que su grupo está a favor de una reforma electoral amplia, profunda y consensuada, pero no ésta que se plantea que es una modificación parcial y sesgada.

GS.- El Sr. Sierra indica que se intenta aprovechar la coyuntura de los resultados de las elecciones europeas y la crisis para plantear una reforma de la Ley electoral de forma partidista e interesada. Que a su juicio habrá que plantearse una reforma integral y más profunda de la Ley Electoral.

GP.- El Sr. Quintero manifiesta que su grupo esperará a que la reforma de la Ley Electoral se formule de manera concreta y definitiva para pronunciarse sobre el tema. Lo único que se ha planteado son propuestas o ideas futuribles y unos grupos políticos por miedo a perder y otros por miedo a no llegar se plantean todas estas cábala.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría de los asistentes (**cinco**), **RECHAZÓ** la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Popular	-	5	-
	4	5	-

10.2.- Se da cuenta de la moción de Urgencia presentada por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia sobre **"MOCIÓN INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A CONVOCAR UN REFERÉNDUM PARA QUE LA CIUDADANÍA ESCOJA ENTRE MONARQUÍA O REPUBLICA"**.

VOTACIÓN DE LA URGENCIA

Sometida a votación el carácter de urgencia de la Moción presentada, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (9/9), **ACUERDA APROBAR LA URGENCIA** de la moción:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Popular	5	-	-
	9	-	-

ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

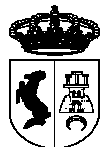
GORKA ESPARZA BARANDIARÁN, concejal-portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Cabrerizos, ante la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cabrerizos comparece y dice:

Que en virtud de lo previsto en el artículo del artículo 97.3 del ROF, vengo a formular la presente

MOCIÓN DE URGENCIA

MOCIÓN INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A CONVOCAR UN REFERÉNDUM PARA QUE LA CIUDADANÍA ESCOJA ENTRE MONARQUÍA O REPÚBLICA

La extraordinaria importancia de los hechos acaecidos durante estas semanas, que ha culminado con el anuncio de la abdicación del Rey, muestra la necesidad cada vez más acuciante de propiciar un cambio profundo que favorezca la regeneración política de España. Es por tanto la abdicación una consecuencia directa del deterioro profundo de la Corona y de la decadencia del bipartidismo que ha sido el soporte del sistema monárquico.



El artículo 57.5 de la Constitución española establece que las abdicaciones se deberán regular mediante ley orgánica. Sin embargo, tal ley aún no se ha promulgado y, sin embargo, el actual monarca ya ha manifestado, a través del Presidente del Gobierno, su decisión de abdicar en favor de su hijo.

Sin duda, el momento elegido tiene un contexto político y social determinado en el que se evidencia, cada vez con mayor claridad y fuerza, que la ciudadanía quiere participar activamente en la toma de aquellas decisiones que le afectan. Hoy día, la democracia ya no puede ser una mera cobertura sin contenido, sino que es preciso que se dote de auténtica legitimidad, permitiendo la participación activa de todos sus miembros. Por eso, es imprescindible que la ciudadanía se manifieste en esta ocasión sobre el modelo político del que quiere dotarse y se ponga en marcha, por lo tanto, un referéndum en el que decida si quiere mantener la forma monárquica o, por el contrario, opta por el modelo republicano en el que la Jefatura del Estado sea elegida mediante sufragio universal, libre, secreto y directo por la totalidad de la ciudadanía.

Este último es el modelo defendido por la ciudadanía española que apuesta por la regeneración democrática y un verdadero proceso constituyente en el que se pongan las bases de una nueva forma de hacer política.

Así, y teniendo en cuenta el importantísimo papel que las instituciones municipales han jugado a lo largo de la historia de España, el concejal que suscribe, propone la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

El pleno del Ayuntamiento de Cabrerizos insta al Gobierno del España a convocar la celebración de un referéndum en el que la ciudadanía española elija libremente sobre el modelo de Estado y decida entre monarquía y república.

Cabrerizos 2 de junio de 2014

INTERVENCIONES Y DEBATE

GIU.- Explica la moción el firmante comenzando por entender la posible extemporaneidad de la misma, dada la periodicidad bimensual de la celebración de los Plenos, y que en estos momentos el tema tan candente hace unos meses ahora ya no lo es tanto. Su pretensión era abrir un debate y posicionamiento acerca de la Monarquía. Señala que es una pena que la clase política no se manifiesta a favor de convocar un referéndum cuando saben que van a ganar.

GUPyD.- El Sr. Estrugo, manifiesta que su grupo desconoce la moción presentada.

GS.- El Sr. Sierra manifiesta que la moción está fuera de tiempo ya que ha pasado el momento de plantear ese debate.

GP.- El Sr. Quintero manifiesta que su grupo en un planteamiento hipotético de que fuera el momento idóneo votaría en contra de la moción.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (**seis**), **RECHAZÓ** la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	-	1	-
G. Socialista	-	-	2
G. Popular	-	5	-
	1	6	2

11.- ASUNTOS URGENTES.

Tras consultar a los diferentes portavoces no se produce intervención alguna en este sentido.

12.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN; RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruegos y preguntas de D. JOSÉ ANTONIO ESTRUGO LOZANO.

Quiere felicitar al equipo de Gobierno por el resultado de las fiestas, y agradecer el ruego realizado en Plenos anteriores sobre el arreglo del Parque de la Cruz.

Ruegos y preguntas de D. GORKA ESPARZA BARANDIARÁN.



Tema del **autobús siniestrado** ya sabe que no es responsabilidad de la Alcaldía ni del equipo de gobierno pero quiere saber cuál ha sido o será la respuesta del Ayuntamiento ante la empresa concesionaria de la línea de transporte.

Fiestas, en primer lugar felicitar al equipo de Gobierno por el emplazamiento en la realización de la paella ya que se ha acertado con el lugar mejorando la participación y el ambiente de vecindad que se había perdido en los últimos años. Pregunta ¿Cuál es el **sobrecoste** de las fiestas y cuál es el motivo del mismo?

Ruegos y preguntas de D. RAFAEL SIERRA PANIAGUA.

Fiestas, como sus compañeros antes, quiere felicitar al equipo de Gobierno por el desarrollo de las fiestas en general, y en particular por la ubicación acertada este año en la realización de la paella.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión a las quince horas y cinco minutos del día veinticuatro de julio de dos mil catorce, de todo lo cual, como Secretario, hecha la salvedad del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Certifico.